



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.841.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA ANA CRESPO ROMERO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Rechazar el Proyecto de Ley, **QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA ANA CRESPO ROMERO**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2.316 del 7 de agosto de 2017.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A SIETE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Mirta G. de Gu

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Fernando Lugo Méndez

Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.558.-

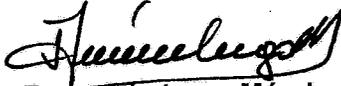
Asunción, 09 de noviembre de 2017

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.841, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA ANA CRESPO ROMERO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 7 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1640615